

con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Masova, S. L., D. Sinesio de la Orden Mozo.—36.065.

2.ª 25-7-2003

MATRICERÍA GALEGA, S. A.
(Sociedad escindida)

MATRINDUCCIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA DO MORRAZO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA VIGO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

MATRICERÍA GALEGA, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

GRUPO MATRIGALSA, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

GESTIÓN DE MATRICERÍA, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Matricería Galega, Sociedad Anónima (Sociedad escindida) y la Junta General Universal de Socios de Matricería, Sociedad Anónima (Sociedad beneficiaria), Matricería Do Morrazo, Sociedad Limitada y Matricería Vigo, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad la escisión total de Matricería Galega, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a seis (6) Sociedades beneficiarias, tres preexistentes, Matricería, Sociedad Limitada, Matricería Do Morrazo, Sociedad Limitada y Matricería Vigo, Sociedad Limitada, y tres de nueva creación, Matricería Galega, Sociedad Limitada, que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, Grupo Matrigalsa, Sociedad Limitada y Gestión de Matricería, Sociedad Limitada, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto Único de Escisión Total redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades preexistentes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 31 de mayo de 2003 y sobre la base de los balances de escisión que se corresponden en las sociedades intervinientes con los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

Asimismo se aprobó que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2003.

De acuerdo con el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y los balances de escisión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la esci-

sión en los términos regulados por los artículos 166, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo a, 1 de julio de 2003.—Los dos Administradores Solidarios de Matricería Galega, Sociedad Anónima, de Matricería, Sociedad Limitada, de Matricería Do Morrazo, Sociedad Limitada y de Matricería Vigo, Sociedad Limitada, Don Manuel Lago Alfaya, y Don Eusebio González García.—36.024. 2.ª 25-7-2003

MECAYSER, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en Dos Hermanas (Sevilla), Polígono Industrial Cadesa, parcela 32-B, el día 28 de julio de 2003, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales abreviadas, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma, en su caso, del Acta de la Reunión.

En Dos Hermanas, a 10 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Busto Magaña.—35.494.

NH HOTELES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de modificación de las condiciones de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima sobre NH Hoteles, Sociedad Anónima

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 23 de julio de 2003 la modificación de las condiciones de la oferta pública de adquisición acciones formulada por Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima (en adelante, «Hesperia» o la «Sociedad Oferente») sobre NH Hoteles, Sociedad Anónima (en adelante, «NH Hoteles» o la «Sociedad Afectada»), que fue inicialmente autorizada por la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de junio de 2003 (en adelante, la «Oferta Inicial»), con las siguientes modificaciones esenciales:

Introducción:

Hesperia, el 17 de julio de 2003, decidió modificar las condiciones de la Oferta Inicial y, en consecuencia, presentar un documento que recoge las referidas modificaciones (en adelante, el «Documento Modificativo de la Oferta») al folleto de la Oferta Inicial y a sus documentos complementarios (en adelante, el «Folleto Inicial»).

El Documento Modificativo de la Oferta contiene los apartados del Folleto Inicial que se modifican, con referencia expresa a cada uno de los epígrafes de dicho Folleto a los que afectan, entendiéndose que si no se dispone otra cosa los apartados recogidos en el Documento Modificativo de la Oferta sustituyen en su integridad a aquéllos a los que se refieren del Folleto Inicial. El resto de apartados del Folleto Inicial que no se mencionen en el Documento Modificativo de la Oferta no han sufrido variación alguna, por lo que siguen siendo aplicables a las modificaciones de la Oferta Inicial.

Se manifiesta que las declaraciones efectuadas en el Folleto Inicial en la fecha de la firma del

mismo se mantienen inalteradas a la fecha del Documento Modificativo de la Oferta.

La modificación de la Oferta Inicial consiste en aumentar la contraprestación ofrecida de ocho euros con treinta céntimos de euro (8,30 euros) por cada acción de NH Hoteles hasta nueve euros (9,00 euros) por cada acción de NH Hoteles.

La causa determinante de la elevación del precio de la contraprestación ofrecida es incentivar a los accionistas de NH Hoteles para que acepten la Oferta.

De la misma forma que el Folleto Inicial, la autoridad competente para llevar a cabo la autorización de la presente modificación de la Oferta Inicial de acuerdo con el derecho español es la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tal y como se dispone en el artículo 22 del Real Decreto español 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores. La autoridad competente para verificar la conformidad del contenido del presente Documento Modificativo de la Oferta con el derecho holandés es la Autoridad Holandesa para los Mercados Financieros (Autoriteit Financiële Markten).

El Documento Modificativo de la Oferta se emite por Hesperia en dos versiones originales en idiomas español e inglés. En caso de discrepancia entre ambas versiones prevalecerá la versión española.

Los accionistas de NH Hoteles tendrán a su disposición para su entrega gratuita el Documento Modificativo de la Oferta y la documentación complementaria que forma parte del mismo como anexo, los cuales irán unidos al Folleto Inicial y a sus anexos. La puesta a disposición gratuita de los referidos documentos tendrá lugar a partir del día siguiente al de la publicación del primero de los anuncios a que se refiere el apartado 3.1 del Folleto Inicial, conforme dicho apartado se redacta en virtud del Documento Modificativo de la Oferta. La publicación de dichos anuncios tendrá lugar antes de la finalización del plazo de aceptación prorrogado.

Los referidos documentos estarán disponibles en los siguientes domicilios:

a) En idioma español: En el domicilio social de NH Hoteles y de Hesperia, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio de Banesto Bolsa, Sociedad Anónima, S.V.B. sito en la calle Mesena, 80, 28033 Madrid, España.

b) En idioma inglés: En el domicilio de Kempen & Co, N.V. sito en Beethovenstraat 300, 1077 WZ Ámsterdam, Holanda.

Asimismo el Documento Modificativo de la Oferta y la documentación complementaria que forma parte del mismo como anexo podrá consultarse en versión española en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitos en el Paseo de la Castellana, 15, Madrid y en el Paseo de Gracia, 19, Barcelona. Igualmente, el Documento Modificativo de la Oferta estará disponible en idioma español en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en idioma inglés en la página web de Euronext Ámsterdam, N.V. (www.euronext.nl).

Modificaciones del folleto inicial:

A continuación se incluyen los apartados del Folleto Inicial que se modifican:

Capítulo I. Elementos subjetivos de la oferta.

1.7 Eventuales acuerdos, expresos o no, entre la Sociedad Oferente, sus accionistas o los miembros del órgano de administración y los órganos de administración o accionistas de la Sociedad Afectada. Ventas específicas que la Sociedad Oferente haya reservado a dichos miembros El apartado 1.7 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos, añadiendo lo siguiente:

«No existe ningún acuerdo o negociación de ninguna naturaleza con NH Hoteles, ni con ninguno de sus accionistas o administradores, del que se haya derivado la modificación de la Oferta Inicial. Se hace constar, en particular, que no se ha pro-

ducido ninguna comunicación ni existe ningún compromiso de aceptación vinculados a la modificación de la Oferta Inicial».

Capítulo II. Elementos objetivos de la oferta.

2.3 Contraprestación ofrecida por los valores: El apartado 2.3 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos, excepto el párrafo primero que pasa a tener la siguiente redacción:

«La presente Oferta se formula como compraventa. La Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada que acepten la Oferta la cantidad de nueve euros (9,00 Euros) por cada acción de la Sociedad Afectada, lo que representa 4,5 veces su valor nominal».

2.5 Garantías constituidas por la Sociedad Oferente para la liquidación de la Oferta El apartado 2.5 del Folleto Inicial queda sustituido en su integridad por lo siguiente:

«De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, la Sociedad Oferente ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval bancario, irrevocable y solidario, otorgado por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, por importe de 258.960.000 Euros (que figura como Anexo VII del Folleto Inicial), así como otro aval, también irrevocable y solidario, complementario del anterior, otorgado por la misma entidad, por importe de 21.840.000 Euros.

Por tanto, ambos avales garantizan un total de 280.800.000 Euros, equivalente a la contraprestación ofrecida por el conjunto de los valores a los que se extiende la Oferta».

Capítulo III. Elementos formales de la oferta.

3.1 Plazo de aceptación de la Oferta: El apartado 3.1 del Folleto Inicial sigue redactado en los mismos términos, incluyendo lo siguiente:

«El plazo de un mes de aceptación de esta Oferta se proroga automáticamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, en siete días. Por tanto, el plazo de aceptación de la Oferta finalizará el 4 de agosto de 2003.

Los nuevos anuncios se publicarán antes de la finalización del plazo de aceptación prorrogado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos en España, uno de difusión nacional y otro entre los de mayor circulación en el lugar del domicilio de la Sociedad Afectada. Adicionalmente, la versión inglesa del mencionado anuncio se publicará en el "Listado Oficial Diario" ("Officiële Prijscourant") de Euronext Amsterdam y en un periódico de gran circulación en Holanda, publicación que no tendrá lugar con anterioridad a la publicación del primer anuncio en España.

3.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación: Adicionalmente a lo previsto en el apartado 3.2 del Folleto Inicial, se hace constar que, salvo que exista declaración expresa en contrario sujeta a los mismos requisitos establecidos para la aceptación de la Oferta Inicial, se entenderá que los destinatarios de la Oferta Inicial que la hubieran aceptado con anterioridad, se adhieren a la presente oferta modificada.

Capítulo IV. Otras informaciones.

4.1 Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la Sociedad Afectada: Hesperia hace constar que siguen vigentes la totalidad de las manifestaciones e intenciones expresadas en el Capítulo IV del Folleto Inicial, la cuales quedan reiteradas en virtud del Documento Modificativo de la Oferta. En particular, tal y como Hesperia hizo constar en el hecho relevante publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de julio de 2003, Hesperia pone de manifiesto que no tiene

prevista ni una fusión con NH Hoteles ni ningún tipo de operación, ya sea de transmisión o venta, sobre los activos y pasivos de NH Hoteles al margen del curso normal del negocio de ésta.

Sin perjuicio de lo anterior, Hesperia desea manifestar que la causa determinante de la elevación del precio de la contraprestación ofrecida es incentivar a los accionistas de NH Hoteles para que acepten la Oferta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.4 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

Barcelona a, 23 de julio de 2003.—D. Francisco Javier Illa Ruiz, Consejero Delegado Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima.—36.746.

NUEVO DIARIO DE VALLADOLID, S. A.

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital y simultáneo aumento de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Accionista único de la sociedad acordó el 9 de julio de 2003, reducir el capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de la totalidad de las acciones y simultáneo acuerdo de ampliación de capital social por un importe de 60.200 euros, mediante la emisión de 602 acciones de 100 euros de valor nominal.

Valladolid, 20 de julio de 2003.—D. Gregorio Méndez Ordóñez, Administrador Único de la Sociedad.—36.710.

OJÉN, S. L.

(Sociedad absorbente)

AGRÍCOLA LAGUNA GRANDE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Ojén, S.L., y Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2003, se ha aprobado la fusión por absorción por Ojén, S.L., de la sociedad Agrícola Laguna Grande, S.L., unipersonal, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Ojén, S.L., sociedad absorbente, con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en sus arts. 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Administrador Solidario.—35.819. y 3.ª 25-7-2003

ORENSE COURIER, S. L.

Anuncio del Acuerdo de la Junta General para disolver la sociedad

La Junta General de la Sociedad Orense Courier, S. L., celebrada el 30 de Junio de 2003, adoptó por unanimidad de los presentes, que ostentan el 57,50 por cien del capital social, el acuerdo de disolver la sociedad y el nombramiento de liquidadores.

Orense, 10 de julio de 2003.—Juan Ramiro Suárez Iglesias. José Ignacio Doval Fraga.—35.692.

PAGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal de Accionistas de Page Ibérica, Sociedad Anónima, en reunión de 24 de junio de 2003, acordó reducir el capital de la sociedad en la cantidad de 417.600 euros mediante disminución del valor nominal de cada una de las 360.000 acciones que componen el capital social en 1,16 euros cada una, pasando a tener una valor nominal de 8,84 Euros cada una, y quedando, en consecuencia, el capital social fijado en la cantidad de 3.182.400 Euros, mediante devolución de aportaciones a los socios, de acuerdo con la participación de cada uno, a razón de 1,16 Euros por acción.

Asimismo, la Junta Universal de accionistas de Page Ibérica, Sociedad Anónima en esa misma reunión de 24 de junio de 2003, acordó ampliar el capital de la sociedad en la cantidad de 417.600 euros con cargo a reservas voluntarias incrementando el valor nominal de las 360.000 acciones en 1,16 euros cada una, y quedando, consecuentemente, el capital social fijado en la cantidad de 3.600.000 Euros, representados por 360.000 acciones nominativas de un valor nominal de 10 euros cada una.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario. Don Francisco Javier Borrego Polanco.—36.745.

PALAMOBIS, S. A.

Por acuerdo de Junta General de fecha 30 de junio de 2003, se acordó la disolución y liquidación de la compañía, cuyo balance final es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	76.736,91
Accionistas	35.301,52
Tesorería	7.942,79
Total Activo	119.981,22
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Pérdidas	-221,20
Total Pasivo	119.981,22

Barcelona a, 30 de junio de 2003.—El Administrador-Liquidador, Firmado: don Juan Carlos Theilacker Pons.—35.664.

PITA HERMANOS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 10.667,75 euros, con la finalidad y mediante el procedimiento de amortización de 71 acciones números 23 al 32, 307 al 308, 1.046 al 1.048 y 2.294 al 2.349, que la propia sociedad tenía en autocartera, quedando fijado el capital tras la citada reducción en la cifra